



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Ignacio Pitaluga de Aldana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, en el día de hoy he adoptado la siguiente resolución:

Ante la ausencia de este Alcalde en el término municipal, comprendido entre las fechas del 28 al 30 de septiembre de 2014 ambos inclusive, vengo en delegar todas las atribuciones de esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, doña Noelia Rey Medina, sustituyendo al Alcalde en todas sus funciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Chozas de Canales 22 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-8330